

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Radicado No. 2298162026

Fecha de radicación: 30/03/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. **S2026064646** a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: Edilia del Pilar Hormiga Marín

Cargo del funcionario: Jefe de Oficina (E)

Dependencia: Oficina de Control Disciplinario Interno.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 09/04/2026

Hora de desfijación: 4:30p.m.

Firma del responsable de la desfijación:

Nombre del funcionario: Edilia del Pilar Hormiga Marín



Cargo del funcionario: Jefe de oficina (E)

Dependencia: Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaborado por: Divian Julieth Guzmán Henao

<sup>1</sup> Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-30 12:17:54  
Radicado: S2026064646

Cod Dependencia: 10 Fol: 1  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS  
Destino: ANÓNIMO  
Total Anexos: 0

Código 10040

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026

Señor (a):  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a queja contra presuntos funcionarios del Jardín Infantil Aventuras Mágicas, por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas –Bogotá Te Escucha No. 2298162026.

Exp No. **0180-2026**

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que la queja recibida será anexada al radicado **0180-2026**, por contener hechos relacionados con queja recibida el día 24 de febrero de 2026, por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas –Bogotá Te Escucha No. 1344702026.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar la queja; ampliarla bajo la gravedad del juramento; aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio, por lo que en caso de que alguna de estas decisiones llegue a adoptarse, se le comunicará oportunamente para lo pertinente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



## IMPORTANTE:

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

**EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (E)  
Resolución No. 0985 del 20 de marzo de 2026

Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-121801-b8e157-30258857  
2026-03-30T13:24:28-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026064646

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260330-121801-b8e157-30258957

Creación: 2026-03-30 12:18:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-30 13:24:26



Escanee el código  
para verificación

### Firma: FIRMA

EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN  
52977679

[ehormiga@sdis.gov.co](mailto:ehormiga@sdis.gov.co)

Profesional Especializado 222-21

Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: FIRMA

Divian Julieth Guzmán Henao

1023900932

[dguzmanh@sdis.gov.co](mailto:dguzmanh@sdis.gov.co)

Secretaria

Oficina de Control Disciplinario Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-121801-b8e157-30258957  
2026-03-30 13:24:28-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-121801-b8e157-30258957  
2026-03-30T13:24:28-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026064646

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260330-121801-b8e157-30258957

Creación: 2026-03-30 12:18:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-30 13:24:26



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Divian Julieth Guzmán Henao dguzmanh@sdis.gov.co Secretaria Oficina de Control Disciplinario Interno	Aprobado	Env.: 2026-03-30 12:18:34 Lec.: 2026-03-30 12:26:51 Res.: 2026-03-30 12:26:53 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Firma	EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN ehormiga@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-30 12:26:54 Lec.: 2026-03-30 13:24:12 Res.: 2026-03-30 13:24:26 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email